

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y CINCO: En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil quince, celebran el presente Acuerdo de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaría de Cámara doctora Alejandra Lázaro. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Santiago Hernán Corcuera,

CONSIDERARON:

1º) Que en el día de hoy fue publicada y entra en vigencia la ley 27.145, que establece un nuevo régimen para la designación de jueces subrogantes.-

De acuerdo con el procedimiento que allí se regula, las designaciones por licencia inferior o igual a 60 días, corresponde a "la cámara del fuero, con comunicación inmediata al Consejo de la Magistratura, que podrá ratificarla o modificarla" (cf. art. 1º). Para el caso "de tribunales con competencia electoral, la propuesta deberá ser formulada por la Cámara Nacional Electoral" (cf. art. cit.).-

2º) Que bajo el régimen vigente hasta el día de ayer, atendiendo a las razones expresadas por esta Cámara en su Acordada 61/2001 CNE, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal -que ejercía una atribución análoga a la que ahora se le reconoce a este Tribunal- tenía establecido que fuera cada cámara la que entendiera, según la materia de sus propias competencias, en la designación de los reemplazos que correspondieran efectuarse en el juzgado federal con competencia electoral de la Capital Federal (cf. Acordada 45/01).-

Corresponde, entonces, aplicar idéntico criterio en lo sucesivo.-

Por ello, ACORDARON:

1º) Que esta Cámara ejerza la facultad que establece el artículo 1º de la ley 27.145 para la designación de los reemplazos que deban efectuarse del magistrado a cargo

del juzgado federal con competencia electoral de la Capital Federal, en lo que respecta a la materia electoral.-

2º) Que sea la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital la que entienda en la designación de subrogante, en cuanto corresponda a la materia criminal y correccional federal, en el supuesto que prevé la norma antes mencionada.-

Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la señora juez federal con competencia electoral de la Capital Federal y a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mi, que doy fe.-

El señor Juez de Cámara, doctor Rodolfo Emilio Munné, no interviene por encontrarse en uso de licencia (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

Fdo.: SANTIAGO HERNÁN CORCUERA, PRESIDENTE - ALBERTO RICARDO DALLA VIA,
VICEPRESIDENTE - ALEJANDRA MARCELA LÁZZARO, SECRETARIA.-